

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Humberto Muñoz Pulido <juridico2m@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 4:20 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RV: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION
Datos adjuntos: Recurso de reposicion y subsidio apelacion J19CM.pdf; Oficio No. 2740 J19CM.pdf

RADICADO 1100140030192019-00905-00

Adjunto prueba.

HUMBERTO MUÑOZ PULIDO
ABOGADO
Carrera 27A No. 53 - 06 Oficina 404
PBX 2116477 - 310-2281321
Bogotá - Colombia

De: Humberto Muñoz Pulido
Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 9:07 p. m.
Para: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION

Bogotá, septiembre 1 de 2021 a las 4:05 pm.

SEÑOR
JUEZ (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Dra. IRIS MILDRED GUTIERREZ
E. S. D.

DEMANDANTE: NYC INGENIERIA SAS
DEMANDADO: ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE SA
RADICADO 1100140030192019-00905-00
ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN, CONTRA EL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021
Y DE NO PROSPERAR ESTE DE MANERA SUBSIDIARIA PRESENTE EL RECURSO DE
APELACION.

Favor confirmar recibo y dar trámite en lo que en derecho corresponda.

Muchas gracias

HUMBERTO MUÑOZ PULIDO
ABOGADO
Carrera 27A No. 53 - 06 Oficina 404
PBX 2116477 - 310-2281321
Bogotá - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812



BOGOTÁ D. C. 24 DE OCTUBRE DE 2019
OFICIO No.2740

Señor

GERENTE

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BBVA, BOGOTÁ, OCCIDENTE, POPULAR,
AV VILLAS, BANCOLOMBIA, COLPATRIA SCOTIABANK, DAVIVIENDA, ITAÚ,
GNB SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, FINANDINA Y COOMEVA**
Ciudad.-

**REF: EJECUTIVO No.11001400301920190090500 DE NYC INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 901.068951-0 CONTRA ESTUDIOS CIVILES y SANITARIOS ESSERE S.A.
NIT. 860524698-8**

Comendidamente me permito comunicarle que mediante autos del 17 de octubre de 2019, se **DECRETÓ** el embargo y retención preventiva de los dineros que posea la sociedad demandada **ESTUDIOS CIVILES y SANITARIOS ESSERE S.A. NIT. 860524698-8** en las cuentas corrientes o cualquier otra clase de depósito, en esa entidad financiera. Límite de la medida la suma de \$110'000.000,00, teniendo en cuenta los límites de inembargabilidad.-

Por lo anterior, los mencionados dineros deberá ponerlos a disposición de este despacho y para el proceso de la referencia, por intermedio de la Sección de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia cuenta No.110012041019. Incumplimiento lo hará responsable de dicha suma é incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales conforme lo prevé el num. 4 y 9 del art. 593 y art. 599 del Código General del Proceso.-

Atentamente,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.-

ep

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

HUMBERTO MUÑOZ PULIDO
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dra. IRIS MILDRED GUTIERREZ
E.

S.

D.

DEMANDANTE: NYC INGENIERIA SAS
DEMANDADO: ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE SA
RADICADO 1100140030192019-00905-00
ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN, CONTRA EL AUTO DE FECHA 26 DE
AGOSTO DE 2021 Y DE NO PROSPERAR ESTE DE MANERA SUBSIDIARIA
PRESENTE EL RECURSO DE APELACION.

HUMBERTO MUÑOZ PULIDO, actuando en calidad de apoderado judicial de **NYC INGENIERIA SAS, DEMANDANTE** dentro de este proceso, estando dentro de la debida oportunidad procesal, con mi acostumbrado respeto me permito manifestar que **PRESENTO RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021 Y DE NO PROSPERAR ESTE DE MANERA SUBSIDIARIA PRESENTO EL RECURSO DE APELACION**; auto que decreto el desistimiento tácito; recurso que presento con fundamento en los Artículos 318, 317 numeral 2 y siguientes del C.G. del P.

El presente recurso lo sustento bajo los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

Su despacho argumenta que el proceso lleva inactivo más de un año por culpa de la parte actora, afirmación que no es cierta por lo siguiente:

- 1- El proceso tuvo movimiento hasta el 3 de febrero de 2020, cuando se radico en los bancos los embargos ordenados por su despacho, tal como se observa en el oficio No. 2740.
- 2- Después de la radicación de estos oficios había que esperar que llegara la respuesta de los bancos, eso es unos tres meses, hasta el 3 de mayo del 2020.
- 3- Por la pandemia Covid19, la rama judicial cerro el 16 de marzo de 2020, hasta el 1 de julio de 2020, pero se siguió trabajando de manera virtual.
- 4- Desde esa fecha y hasta el día de hoy, no han abierto los despachos judiciales, lo que impide que podamos consultar el expediente físico y como

Carrera 27 A No. 53- 06 Oficina 404 Edificio Orbicentro I Teléfono 211 64 77

Cel. 310- 2283121 Mail: juridico2m@hotmail.com

Bogotá D.C.

HUMBERTO MUÑOZ PULIDO
ABOGADO

- es escritural no lo he podido revisar si hubo embargos o si, por el contrario, hay que requerir a los bancos o solicitar nuevas medidas cautelares.
- 5- Note el despacho que, de los 15 oficios radicados, según lo reportado por su despacho solo han contestado 2 bancos, luego no se han materializado las medidas cautelares ordenadas por su despacho, que nos permita seguir con el trámite de Notificación.

Así las cosas no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 317 numeral 2 del C G del P, porque la inactividad del proceso se atribuye a La Pandemia del Covid19 y no al desinterés de la parte actora.

Ahora bien, requiero que su despacho autorice mi ingreso al despacho, para poder revisar el expediente y tomar la decisión de insistir en las medidas cautelares o iniciar el trámite de Notificación personal.

PETICION DE FONDO

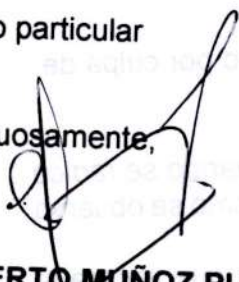
Por lo anteriormente descrito, respetuosamente solicito al despacho se **REVOQUE** el auto atacado y en su defecto se continúe con el trámite antes solicitado; de no ser así se me conceda de manera subsidiaria el recurso de Apelación.

PRUEBAS

- Oficio No. 2740 radicado en el banco ITAU, el 3 de febrero de 2020.

Sin otro particular

Respetuosamente,


HUMBERTO MUÑOZ PULIDO
C.C. 79.235.930 de Bogotá.
T.P. 97.834 del C.S. de la J.

Carrera 27 A No. 53- 06 Oficina 404 Edificio Orbicentro I Teléfono 211 64 77
Cel. 310- 2283121 Mail: juridico2m@hotmail.com
Bogotá D.C.